



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL ISAPRE CRUZ BLANCA DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ALGARROBO, 22 SEP 2020

DECRETO Nº P 1859



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. Nº 2.956 del 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fechas 10 de septiembre 2020, ha recibido en la cuenta corriente Nº 25609000085 del Banco Estado, transferencia realizada por la entidad previsional Isapre Cruz Blanca, que corresponde a pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación.
 -La necesidad de traspasar al sector Educación, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$888.644, según los respaldos de la entidad previsional y cartola del Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$ 888.644 (ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

RUT Cotizan	Afiliado	Folio	Fecha Pag	Desde	Hasta	D. Au	Resolución	SIL
	NATALIA ARCE INOJOSA	423820144	10/09/2020	27-07-2020	25-08-2020	30	AUTORIZADA	\$ 266.597
	NATALIA ARCE INOJOSA	423820144	10/09/2020	27-07-2020	16-08-2020	21	REDUCIDA	\$ 622.047
TOTAL								\$ 888.644

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

